



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Domicilio Fiscal

Av. Juárez N° 976.

Col. Centro C.P. 44100

Guadalajara, Jalisco, México.

Teléfono (33) 3134-2222

R.F.C. UGU 250907-MHS

# ORDEN DE COMPRA

000895		
NUMERO		
17	08	2016
DIA	MES	AÑO
FECHA DE ELABORACION		
NO. PROYECTO:	231878	
NO FONDO:	1.12	
PROGRAMA:		
CARGO PRESUPUESTAL		

(321003) ESCUELA POLITECNICA DE GUADALAJARA

ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

321003	ESCUELA POLITECNICA DE GUADALAJARA
CODIGO DE URE	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
36-19-98-1436-19-83	Av. Revolución No. 1500 y Calle 44, S.R., Guadalajara, Jalisco, C.P. 44620
TELEFONO	DOMICILIO

ALEJANDRO MARTIN LARA VARGAS.

PROVEEDOR

DOMICILIO DEL PROVEEDOR

RFC

FAX y/o CORREO ELECTRONICO

TELEFONO

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERAN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
PZA	CAFE NESCAFÉ SOLUBLE 8/.300.	36.00	138.00	4,968.00
OTRA	AZUCAR ZULKA 10/1.	3.00	189.00	567.00
CAJA	TE MANZANILLA, HIERBABUENA, Y LIMÓN 1/94 3 MANZANILLA, 3 HIERBABUENA, 1 LIMÓN.	7.00	70.00	490.00
PZA	SUSTITUTO DE CREMA COFFE MATE 1/.420.	12.00	39.00	468.00
CAJA	REFRESCO PET SABORES 0.250 30/.250.	3.00	145.60	436.80
OTRA	GALLETA GABI SURTIDO BOLSA 1/1.	10.00	82.00	820.00
CAJA	GALLETA GAMESA SURTIDO RICO 1/.420.	3.00	103.00	309.00
CAJA	GALLETA MEMBERS SURTIDO MANTEQUILLA 1/1.	2.00	265.00	530.00
OTRA	CACAHUATE SALADO ENCHILADO CASCARITA DEV LA ROSA 1/.900 15 SALADOS 10 JAPONES	25.00	61.00	1,525.00
OTRA	PAPA FRITA 1/.500.	10.00	62.00	620.00
CAJA	GALLETA OREO CHOCOLATE 30/.126.	1.00	346.00	346.00
IMPORTE CON LETRA: Once Mil Cuatrocientos Ochenta y Uno pesos 69/100 M.N.			<b>SUB-TOTAL</b>	<b>11,079.80</b>
			<b>I.V.A.</b>	<b>401.89</b>
			<b>TOTAL</b>	<b>11,481.69</b>

### CONDICIONES DE PAGO Y ENTREGA DE BIENES

TIEMPO DE ENTREGA:	INMEDIATA.	LUGAR DE ENTREGA:	ESCUELA POLITÉCNICA, AV. REVOLUCIÓN 1500 Y CALLE 44 S.R. GUADALAJARA, JALISCO C.P. 44620.	FIANZAS
PAGO DE CONTADO	<input checked="" type="checkbox"/>	PAGO:	15/09/2016	a) ANTICIPO <input type="checkbox"/>
PAGO EN PARCIALIDADES	<input type="checkbox"/>	No. DE PARCIALIDADES:	0	b) CUMPLIMIENTO <input type="checkbox"/>
		PORCENTAJE DE ANTICIPO:	0 %	

OBSERVACIONES

ELABORO

MARIA DEL SOCORRO RAYAS SANCHEZ

AUTORIZO

ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

ROLANDO CASTILLO MURILLO

ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE

MARIA DEL ROSARIO LÓPEZ MOGUEL

NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR

Acepto los terminos y condiciones que se especifican en el reverso de la presente Orden de Compra

1. **Se testa Domicilio Fiscal.** Con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción 1, de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3°, .1, Fracción IX de la ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción 1, de los Lineamientos y Generales y de nuevo para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.
2. **Se testa RFC.** Con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción 1, de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3°, .1, Fracción IX de la ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción 1, de los Lineamientos y Generales y de nuevo para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.
3. **Se testa teléfono.** Con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción 1, de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3°, .1, Fracción IX de la ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción 1, de los Lineamientos y Generales y de nuevo para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.
4. **Se testa Firma.** Con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción 1, de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3°, .1, Fracción IX de la ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción 1, de los Lineamientos y Generales y de nuevo para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.
5. **Se testa Firma.** Con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción 1, de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3°, .1, Fracción IX de la ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción 1, de los Lineamientos y Generales y de nuevo para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.



GUADALAJARA JAL.  
15 DE AGOSTO DEL 2016.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
ESCUELA POLITECNICA  
ATN. MARIA DEL SOCORRO RAYAS  
COMPRAS

POR MEDIO DE LA PRESENTE LE ENVIÓ UN SALUDO Y APROVECHO PARA ENVIARLE EL PRECIO DE LOS PRODUCTOS QUE ME SOLICITÓ LE COTIZARA:

DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO	SUBTOTAL	IMPUESTOS	TOTAL
CAFE NESCAFE SOLUBLE 8/300	36.000	\$ 138.00	\$ 4,968.00	\$ -	\$ 4,968.00
AZUCAR ZULKA 10/1	3.000	\$ 189.00	\$ 567.00	\$ -	\$ 567.00
TE DE MANZANILLA, HIERBABUENA Y LIMON 1/94	7.000	\$ 70.00	\$ 490.00	\$ -	\$ 490.00
SUSTITUTO DE CREMA COFFE MATE 1/420	12.000	\$ 39.00	\$ 468.00	\$ -	\$ 468.00
REFRESCO SABORES PET 24/250	3.000	\$ 145.60	\$ 436.80	\$ 69.89	\$ 506.69
GALLETA GABI SURTIDO BOLSA 1/1.2	10.000	\$ 82.00	\$ 820.00	\$ 65.60	\$ 885.60
GALLETA GAMESA SURTIDO RICO 1/1.420	3.000	\$ 103.00	\$ 309.00	\$ 24.72	\$ 333.72
GALLETA MEMBERS SURTIDO MANTEQUILLA 1/1.361	2.000	\$ 265.00	\$ 530.00	\$ 42.40	\$ 572.40
CACAHUATE SALADO ENCHILADO CASCA DE LA ROSA 1	25.000	\$ 61.00	\$ 1,525.00	\$ 122.00	\$ 1,647.00
PAPA FRITA 1/500	10.000	\$ 62.00	\$ 620.00	\$ 49.60	\$ 669.60
GALLETA OREO CHOCOLATE 30/126	1.000	\$ 346.00	\$ 346.00	\$ 27.68	\$ 373.68
<b>TOTALES</b>			<b>\$ 11,079.80</b>	<b>\$ 401.89</b>	<b>\$ 11,481.69</b>

10 530  
15 570  
20 610  
25 650  
30 690  
35 730  
40 770  
45 810  
50 850  
55 890  
60 930  
65 970  
70 1010  
75 1050  
80 1090  
85 1130  
90 1170  
95 1210  
100 1250  
105 1290  
110 1330  
115 1370  
120 1410  
125 1450  
130 1490  
135 1530  
140 1570  
145 1610  
150 1650  
155 1690  
160 1730  
165 1770  
170 1810  
175 1850  
180 1890  
185 1930  
190 1970  
195 2010  
200 2050  
205 2090  
210 2130  
215 2170  
220 2210  
225 2250  
230 2290  
235 2330  
240 2370  
245 2410  
250 2450  
255 2490  
260 2530  
265 2570  
270 2610  
275 2650  
280 2690  
285 2730  
290 2770  
295 2810  
300 2850  
305 2890  
310 2930  
315 2970  
320 3010  
325 3050  
330 3090  
335 3130  
340 3170  
345 3210  
350 3250  
355 3290  
360 3330  
365 3370  
370 3410  
375 3450  
380 3490  
385 3530  
390 3570  
395 3610  
400 3650  
405 3690  
410 3730  
415 3770  
420 3810  
425 3850  
430 3890  
435 3930  
440 3970  
445 4010  
450 4050  
455 4090  
460 4130  
465 4170  
470 4210  
475 4250  
480 4290  
485 4330  
490 4370  
495 4410  
500 4450  
505 4490  
510 4530  
515 4570  
520 4610  
525 4650  
530 4690  
535 4730  
540 4770  
545 4810  
550 4850  
555 4890  
560 4930  
565 4970  
570 5010  
575 5050  
580 5090  
585 5130  
590 5170  
595 5210  
600 5250  
605 5290  
610 5330  
615 5370  
620 5410  
625 5450  
630 5490  
635 5530  
640 5570  
645 5610  
650 5650  
655 5690  
660 5730  
665 5770  
670 5810  
675 5850  
680 5890  
685 5930  
690 5970  
695 6010  
700 6050  
705 6090  
710 6130  
715 6170  
720 6210  
725 6250  
730 6290  
735 6330  
740 6370  
745 6410  
750 6450  
755 6490  
760 6530  
765 6570  
770 6610  
775 6650  
780 6690  
785 6730  
790 6770  
795 6810  
800 6850  
805 6890  
810 6930  
815 6970  
820 7010  
825 7050  
830 7090  
835 7130  
840 7170  
845 7210  
850 7250  
855 7290  
860 7330  
865 7370  
870 7410  
875 7450  
880 7490  
885 7530  
890 7570  
895 7610  
900 7650  
905 7690  
910 7730  
915 7770  
920 7810  
925 7850  
930 7890  
935 7930  
940 7970  
945 8010  
950 8050  
955 8090  
960 8130  
965 8170  
970 8210  
975 8250  
980 8290  
985 8330  
990 8370  
995 8410  
1000 8450

**CONDICIONES:**

LABO GUADALAJARA  
SURTIMOS EN 24 HRS  
LOS PRECIOS ESTAN SUJETOS A CAMBIO SIN PREVIO AVISO, POR TANTO, ESTA COTIZACION SERA VALIDA POR DIEZ DIAS NATURALES A PARTIR DE ESTA FECHA.

SIN MAS POR EL MOMENTO ESTOY A SUS ORDENES PARA CUALQUIER DUDA O ACLARACION AL TELEFONO [REDACTED] Le  
[REDACTED] EN EL CORREO [REDACTED] 20

37 [REDACTED]  
GERENCIA COMERCIAL

1. **Se testa Número de Teléfono.** Con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción 1, de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3°, .1, Fracción IX de la ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción 1, de los Lineamientos y Generales y de nuevo para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.
2. **Se testa e-mail.** Con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción 1, de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3°, .1, Fracción IX de la ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción 1, de los Lineamientos y Generales y de nuevo para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.
3. **Se testa nombre.** Con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción 1, de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3°, .1, Fracción IX de la ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción 1, de los Lineamientos y Generales y de nuevo para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.